



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000589-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4732989 - 2]

VISTO:

EL INFORME TECNICO N° 000-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4732989 - 1] ;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, se advierte que el servidor JUAN ROBERTO RODRIGUEZ LLANOS, solicita licencia por enfermedad grave de familiar directo (de su hijo) por el plazo de siete (07) días calendario, esto es, del 23 de Agosto al 29 de Agosto del 2023, para cuyo efecto adjunta a su pretensión las instrumentales pertinentes para tal fin;

Que, mediante documento del visto, declara procedente OTORGAR CON EFICACIA ANTICIPADA, licencia con goce de remuneración para asistir a familiar directo (HIJO) por habersele diagnosticado en estado grave, la misma que se concede por el período de siete (07) días calendario, esto es, del 23 de AGOSTO del 2023 al 29 de AGOSTO del 2023, a favor del servidor JUAN ROBERTO RODRIGUEZ LLANOS, con el cargo de MEDICO I, Nivel N-1, del Hospital Regional Lambayeque.

Que, entre los derechos de los servidores públicos, el inciso e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concede la de hacer uso de licencias;

Que, la Ley N° 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, establece el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo;

Que, el artículo 2 de la citada ley, establece "La licencia a que se refiere el artículo 1 es otorgada por el plazo máximo de siete días calendario...";

Que, la Única Disposición Complementaria Final de dicha norma, estableció que su reglamentación debía realizarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles desde su publicación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-TR, se aprueba el reglamento de la Ley N° 30012, la misma que en su artículo quinto, indica el procedimiento del trámite de la licencia;

Que, estando acreditada la condición invocada, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, el Numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N° 276 y, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta procedente emitir el Acto Resolutivo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos y con la visación de la Oficina de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica; así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y Resolución



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000589-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4732989 - 2]

Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR CON EFICACIA ANTICIPADA, licencia con goce de remuneración para asistir a familiar directo (Hijo) por habersele diagnosticado en estado grave, la misma que se concede por el máximo de siete (07) días calendarios, esto es, del **23 de AGOSTO del 2023 al 29 de AGOSTO del 2023**, a favor del servidor JUAN ROBERTO RODRIGUEZ LLANOS, con el cargo de **MEDICO I**, nivel N-1, del Hospital Regional Lambayeque, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/09/2023 - 10:00:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000589-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4732989 - 2]

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
05-09-2023 / 08:49:16
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL
05-09-2023 / 08:44:06
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
05-09-2023 / 09:50:49